

¿A poco las mujeres tenemos derechos?

Elizabeth Maier
Edición de la autora

La única manera en que las mujeres podemos defender nuestros derechos, es conociéndolos. ¿Y qué puede una hacer para conocerlos? ¿Comprarse veinte códigos y leer cada línea hasta encontrar las

leyes que afectan a la mujer o a la familia? ¿Ir a la ONU y pedir una copia de todos los documentos que se refieran a los derechos de las mujeres o a la lucha contra la discriminación?

Liz Maier nos ha hecho un gran servicio con la publicación del folleto ¿A poco las Mujeres tenemos

Derechos? La lectura de la legislación es árida y el contenido, para muchas personas, difícil de entender. Liz simplificó el lenguaje, para hacerlo comprensible a mujeres adultas e inteligentes —la mayoría— del contenido de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Sobre la Mujer. Al suscribir estos dos documentos de la ONU, nuestro país se obliga a adaptar sus leyes para que coincidan con el espíritu de éstos.

El folleto está pensado y diseñado para utilizarse en trabajo de grupo, por lo que es de interés para todas las mujeres que desean conocer sus derechos y hacérselos conocer a otras. Las ilustraciones, tomadas de aquí y de allá, muestran un gran esfuerzo editorial por hacer la imagen atractiva y al mismo tiempo reforzar el contenido.

Los destellos de buen humor lo hacen aún más atractivo y pueden influir para que las discusiones se den en un tono relajado y amable.

Se puede adquirir en las oficinas de Cihhal, Xola 1454. Tajín o en las oficinas de fem.

Además, este artículo habla del derecho a elegir libremente el empleo y la profesión que queramos, con estabilidad en el empleo y en las prestaciones.



Muy especialmente, el artículo II prohíbe "bajo penas de sanciones, el despido por motivos de embarazo o licencia de maternidad, o por razones del estado civil. Es decir, no nos pueden despedir por ser solteras o casadas o por estar embarazadas.

Se exige aquí la implantación de licencias de maternidad con sueldo, sin la pérdida del empleo o de antigüedad y beneficios sociales. También exige a los Estados el desarrollo de servicios sociales de apoyo, particularmente de estancias infantiles, para que ambos padres puedan combinar las obligaciones familiares con su participación en la vida económica.

Una vez más, los derechos no parecen concordar con la realidad. Pero hay que recordar que estos son los derechos ahora falta organizarnos para hacerlos respetar.

Y ahí es donde entramos TODOS, por que es algo que importa y beneficia o afecta a TODOS

Este trata de la atención médica. Nos garantiza el acceso a los servicios de atención médica, enfatizando el derecho a buena atención gratuita para el embarazo, parto y el periodo posterior al parto.

